



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0344-2017-UNAP  
Iquitos, 14 de marzo de 2017

**VISTO:**

El Oficio n.º 0337-2017-DFACEN-UNAP, presentado el 13 de marzo de 2017, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 0276-2017-FACEN-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Lener Tuesta Cárdenes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 0276-2017-FACEN-UNAP, del 10 de marzo de 2017, en la que resuelve encargar como decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP, a don Jorge Eduardo Reátegui Tananta, docente principal a tiempo completo, adscrito al Departamento Académico de Administración, del 13 al 17 de marzo de 2017, mientras dure la ausencia del decano titular don Abelardo Lener Tuesta Cárdenes;

Que, por lo expuesto, es conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 0276-2017-FACEN-UNAP**, del 10 de marzo de 2017, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de acuerdo a los siguientes términos:

**"ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar como decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP, a don Jorge Eduardo Reátegui Tananta, docente principal a tiempo completo, adscrito al Departamento Académico de Administración, del 13 al 17 de marzo de 2017, mientras dure la ausencia del decano titular don Abelardo Lener Tuesta Cárdenes.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer la firma del docente encargado en los documentos oficiales que expida la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios**

**ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar a las instancias correspondientes a fin de que se le reconozca como tal".**

Regístrate, comuníquese y archívese



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Elva Ríos Sandoval  
SECRETARIA GENERAL